



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 107 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado 10 FEB. 2017

El Alcalde de la honorable municipalidad provincial de Tambopata

VISTO:

Carta N° 171-2017-MPT-GDUR de fecha 09 de Febrero del 2017 y Resolución de Gerencia N° 390-2016-MPT-GAF de fecha 13 de Diciembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Carta N° 171-2017-MPT-GDUR de fecha 09 de Febrero del 2017 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Cesar Fernández Baca Bellota solicita hacer uso del periodo de vacaciones por 10 días, a partir del 10 de Febrero del presente mes, sugiriendo de encargue mediante Resolución de Alcaldía a la Ing. Rosa Meneses Vicencio.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 390-2016-MPT-GAF de fecha 13 de Diciembre del 2016 se aprueba el rol de vacaciones de los servidores nombrados, funcionarios y contratados de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el mismo que regirá durante el periodo comprendido de 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ENCARGAR, a la Ing. Rosa MENESES VICENCIO, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, las funciones del Despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en adición a sus funciones, a partir de la fecha y mientras dure el período de ausencia del titular.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR, a Secretaría General, notificar la presente Resolución de Alcaldía, a la interesada y las áreas administrativas municipales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/Sec.Gral.
C.c.
G.M.
GDUR
SGPER
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE